



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La Resolución Decanal N° 1525/2013, por la que se designa en calidad de interinas a las Profesoras Ana Carol Solís y Ana Elisa Arriaga en la cátedra Historia Argentina II de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

El convenio firmado entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Educación de la Nación, por intermedio de la Secretaría de Políticas Universitarias, que lleva el Nro. 1257/13;

Que por Resolución Decanal N° 1668/2013, se modifica la dedicación por concurso de la Prof. Solís, en su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple a Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra antes mencionada;

Que por lo expuesto, se hace necesario dejar sin efecto la designación interina de la Prof. Solís, efectuada por Resolución Decanal N° 1525/2013 y la licencia concedida en la citada Resolución;

Que asimismo se hace necesario designar a la Prof. Arriaga;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Marzo de 2014, la Resolución Decanal N° 1525/2013.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Profesora Ana Elisa ARRIAGA, Leg. 43858, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Historia Argentina II" de la Escuela de Historia, a partir del 01 de Marzo de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2014. (Afectando partida vacante por licencia de la Prof. L. Valdemarca).

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- La designación efectuada en el artículo 2º de la presente, se encuentra comprendida en los términos de la OHCS N° 05/95.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dése cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 05 MAR 2014

RESOLUCION N° **110**
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES